

**Petición n.º 0987/2022, presentada por José Antonio Galdón Ruiz, de nacionalidad española, en nombre del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España, relativa a la supuesta violación del Derecho de la Unión por parte de España en relación con la libre prestación de servicios debido a reservas profesionales injustificadas en favor de los arquitectos**

**1. La petición.**

El presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España, José Antonio Galdón Ruiz, presentó una petición al Parlamento Europeo relativa a la supuesta violación del Derecho de la Unión por parte de España en relación con la libre prestación de servicios debido a reservas profesionales injustificadas en favor de los arquitectos y arquitectos técnicos, para la realización de los Informes de Evaluación de Edificios (IEE).

La petición ha sido admitida a trámite por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo e iniciará el proceso de investigación.

La petición se ha publicado en el Portal Europeo de Peticiones para que los ciudadanos puedan adherirse a ella.

<https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/petition/content/0987%252F2022/html/Petici%25C3%25B3n-n.%25C2%25BA-0987%252F2022%252C-presentada-por-Jos%25C3%25A9-Antonio-Gald%25C3%25B3n-Ruiz%252C-de-nacionalidad-espaa%25C3%25B1ola%252C-en-nombre-del-Consejo-General-de-Ingenieros-T%25C3%25A9cnicos-y-Peritos-Industriales-de-Espa%25C3%25B1a%252C-relativa-a-la-supuesta-violaci%25C3%25B3n-del-Derecho-de-la-Uni%25C3%25B3n-por-parte-de-Espa%25C3%25B1a-en-relaci%25C3%25B3n-con-la-libre-prestaci%25C3%25B3n-de-servicios-debido-a-reservas-profesionales-injustificadas-en-favor-de-los-arquitectos>

Es necesario conseguir el mayor número de firmas en el Portal y señalar a la Comisión de Peticiones Europeas que el asunto cocieren a muchas personas en España.

El apoyo es muy sencillo: basta con registrarse en el Portal de Peticiones Europeas y adherirse a la que corresponda.

A continuación, se explican todos los pasos que hay que seguir.

**2. Cómo registrarse en el Portal Europeo de Peticiones.**

*Acceda al portal oficial de peticiones del Parlamento Europeo.*

<https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/home>

Haga clic en el botón "Registrarse" de la parte superior derecha, como se muestra en la imagen con el círculo rojo.

ES - español ▾ En portada Eurodiputados Sobre el Parlamento Sesión plenaria Comisiones Delegaciones Otros sitios web ▾

 **Peticiones**  
Parlamento Europeo

Búsqueda rápida en «peticio» 🔍

Inicio Encontrar una petición Iniciar una petición Preguntas más frecuentes Guías de inicio rápido **Registrarse** Inicio de sesión

**Bienvenido al Portal de Peticiones**

El procedimiento de presentación de peticiones en el Parlamento Europeo le ofrece la posibilidad de entrar en contacto con el Parlamento y hacer uso de su derecho de petición, uno de los derechos fundamentales de cualquier ciudadano o residente de la Unión, consagrado tanto en el Tratado como en la Carta de los Derechos Fundamentales. Puede leer más información al respecto en el [Tratado de Lisboa](#).

Gracias a su petición, el Parlamento puede, a través de su Comisión de Peticiones, comprobar sobre el terreno la forma en que se aplica la legislación europea y hasta qué punto las instituciones europeas responden a las inquietudes que a usted se le plantean.

> [Más información sobre los objetivos del proceso de peticiones, la comisión de peticiones y el portal de peticiones](#)

**El derecho de petición**

- [Peticiones al Parlamento Europeo](#)
- [Alternativas de la Unión Europea a las peticiones](#)

**Guías de inicio rápido**

- [¡Quiero presentar una petición!](#)





O haga clic directamente en el siguiente enlace para abrir el formulario de registro:

<https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/registration/register>

***Formulario de registro.***

Rellene todos los campos obligatorios del formulario y pulse el botón verde "Registrarse".

Formulario de registro

<b>Tratamiento*</b> -- Seleccione --	<b>Nombre*</b> Nombre
<b>Apellidos*</b> Apellidos	<b>Nombre de usuario*</b> Nombre de usuario
<b>Grupo de edad*</b> -- Seleccione --	<b>Nacionalidad*</b> -- Seleccione --
<b>Dirección (calle, número)*</b> Dirección (calle, número)	<b>Localidad*</b> Localidad
<b>País*</b> -- Seleccione --	<b>Número de teléfono</b> Número de teléfono
<b>¿Sin código postal?</b> <input type="checkbox"/> Dirección sin código postal	<b>Código postal*</b> Código postal
<b>Dirección de correo electrónico*</b> Dirección de correo electrónico	<b>Vuelva a introducir su contraseña nueva*</b> Vuelva a introducir su contraseña nueva
<b>Introduzca su contraseña nueva*</b> Introduzca su contraseña nueva	<b>Pregunta de seguridad*</b> Pregunta de seguridad
<b>Respuesta de seguridad*</b> Respuesta de seguridad	 Teclee aquí los caracteres que ve en la imagen
<input type="checkbox"/> He leído la declaración de confidencialidad y otorgo mi consentimiento	
<input type="button" value="Registrarse"/>	

### Correo electrónico.

Transcurridos unos minutos, recibirá un correo electrónico de confirmación en la dirección indicada en el formulario.

Para activar su cuenta, haga clic en el enlace del correo electrónico. Tras la activación, se creará su cuenta y recibirá un último correo electrónico de confirmación.

### 3. Cómo sumarse a la petición del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España.

Después de crear su cuenta, vaya a la página "Inicio" del Portal de Peticiones y haga clic en "Encontrar una petición".

ES - español ▾ En portada Eurodiputados Sobre el Parlamento Sesión plenaria Comisiones Delegaciones Otros sitios web ▾

 **Peticiones**  
Parlamento Europeo

Búsqueda rápida en «peticio» 🔍

Inicio **Encontrar una petición** Iniciar una petición Preguntas más frecuentes Guías de inicio rápido Registrarse Inicio de sesión

## Presentar una petición al Parlamento Europeo



### *Buscar la petición.*

En la sección "Palabra clave", introduzca: *“Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España”*, como se muestra a continuación, y haga clic en el botón verde "Buscar".

### Encontrar una petición

Las peticiones no aparecen en el Portal de Peticiones inmediatamente después de su presentación, sino que se publican tras su admisión por la Comisión de Peticiones. Este proceso lleva algún tiempo, ya que depende del número de peticiones que se estén tramitando en cada momento.

Palabra clave

Introduzca un número de petición (por ejemplo, 4321/2021) o una palabra o expresión clave pertinente para su búsqueda como, por ejemplo, «bienestar animal». No utilice guiones, comillas u otro signo de puntuación o símbolo.

Seleccione el año / los años ▾      Seleccione el tema / los temas ▾

Seleccionar el estado ▾      Seleccione el país o países en cuestión ▾

## Encontrar una petición

Las peticiones no aparecen en el Portal de Peticiones inmediatamente después de su presentación, sino que se publican tras su admisión por la Comisión de Peticiones. Este proceso lleva algún tiempo, ya que depende del número de peticiones que se estén tramitando en cada momento.

Consejo General de Ingenieros, Técnicos y Peritos Industriales de España

Introduzca un número de petición (por ejemplo, 4321/2021) o una palabra o expresión clave pertinente para su búsqueda como, por ejemplo, «bienestar animal». No utilice guiones, comillas u otro signo de puntuación o símbolo.

Seleccione el año / los años

Seleccione el tema / los temas

Seleccionar el estado

Seleccione el país o países en cuestión

Reiniciar

Buscar

El siguiente resultado aparecerá en la parte inferior, haga clic en él.

### Resultados de la búsqueda 1

Resultados por página 10 | 20 | 50 | 100

Petición n.º 0987/2022, presentada por José Antonio Galdón Ruiz, de nacionalidad española, en nombre del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España, relativa a la supuesta violación del Derecho de la Unión por parte de España en relación con la libre prestación de servicios debido a reservas profesionales injustificadas en favor de los arquitectos

**ABIERTA A ADHESIONES**

El peticionario denuncia el reciente cambio de criterio jurisprudencial del Tribunal Supremo de España que viene a establecer una reserva profesional en favor de arquitectos y arquitectos técnicos para ...

Se abrirá la página de la petición, haz clic en "Adherirse a esta petición" como se indica en la imagen:

0987/2022

Datos de la petición

Datos del peticionario

Resumen de la petición

## Petición n.º 0987/2022, presentada por José Antonio Galdón Ruiz, de nacionalidad española, en nombre del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España, relativa a la supuesta violación del Derecho de la Unión por parte de España en relación con la libre prestación de servicios debido a reservas profesionales injustificadas en favor de los arquitectos

 Imprimir en PDF 0987/2022    1 Adhesiones    Estado: Abierta a adhesiones

### Datos de la petición

0987/2022

Título del resumen: Petición n.º 0987/2022, presentada por José Antonio Galdón Ruiz, de nacionalidad española, en nombre del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España, relativa a la supuesta violación del Derecho de la Unión por parte de España en relación con la libre prestación de servicios debido a reservas profesionales injustificadas en favor de los arquitectos

Número de petición: 0987/2022

Ámbitos: Mercado interior - Reconocimiento de cualificaciones, Mercado interior - Libre circulación de personas, Competencia, Mercado interior - Libre circulación de mercancías y servicios, Mercado interior

País: España

Nombre de la asociación: Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España

### Datos del peticionario

Nombre: Jose Antonio Galdón Ruiz

### Resumen de la petición

El peticionario denuncia el reciente cambio de criterio jurisprudencial del Tribunal Supremo de España que viene a establecer una reserva profesional en favor de arquitectos y arquitectos técnicos para la emisión de informes de Evaluación de Edificios (IEE) y otras actuaciones análogas referidas al control del estado, calidad y habitabilidad de las edificaciones residenciales, impidiendo realizar tales informes a los profesionales de la Ingeniería. El peticionario entiende que ello supone cuestionar los conocimientos y las competencias técnicas de los ingenieros, limitando y segmentando el acceso a la actividad donde la Ley no prevé reserva de actividad a favor de ninguna profesión como si existe para la actividad consistente en suscribir proyectos de nueva planta o de modificación sustancial o sobre obras que afecten edificios protegidos destinados a determinados usos, de acuerdo con la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. A su modo de ver, no concurren razones imperiosas de interés general ni se respetan los principios de necesidad de la reserva, proporcionalidad, interés público y mínima distorsión de la competencia. Considera que esta práctica judicial colisiona con la evolución de la normativa europea para hacer efectivas las libertades recogidas en los Tratados en el ámbito de las profesiones reguladas. También considera que es una práctica contraria a la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior, a la Directiva 2018/958 de 2018 relativa al test de proporcionalidad, a la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y a la Directiva 2013/55/UE que la modifica, al tiempo que se aparta de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre los principios de necesidad y proporcionalidad, el principio de eficacia nacional y el principio de no discriminación. El peticionario destaca que ninguna norma legal de ámbito estatal español contempla una atribución de competencias excluyente para la elaboración de dichos informes a favor de determinadas titulaciones y manifiesta que en la mayoría de los países de la Unión los profesionales de la Ingeniería son reconocidos como técnicos competentes para evaluar los riesgos potenciales para la salud y la seguridad derivados de las deficiencias identificadas en las viviendas, por lo que esta práctica judicial vulnera el derecho a la libre circulación en su modalidad de libertad de prestación de servicios y establecimiento.

[Adherirse a esta petición](#)

Se abrirá la siguiente página, haga clic en el botón verde de la parte inferior "Adhesión".

Petition 0987/2022 - Petición n.º 0987/2022, presentada por José Antonio Galdón Ruiz, de nacionalidad española, en nombre del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España, relativa a la supuesta violación del Derecho de la Unión por parte de España en relación con la libre prestación de servicios debido a reservas profesionales injustificadas en favor de los arquitectos

Número de petición: 0987/2022

Título: Petición n.º 0987/2022, presentada por José Antonio Galdón Ruiz, de nacionalidad española, en nombre del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España, relativa a la supuesta violación del Derecho de la Unión por parte de España en relación con la libre prestación de servicios debido a reservas profesionales injustificadas en favor de los arquitectos

Resumen de la petición: El peticionario denuncia el reciente cambio de criterio jurisprudencial del Tribunal Supremo de España que viene a establecer una reserva profesional en favor de arquitectos y arquitectos técnicos para la emisión de Informes de Evaluación de Edificios (IEE) y otras actuaciones análogas referidas al control del estado, calidad y habitabilidad de las edificaciones residenciales, impidiendo realizar tales informes a los profesionales de la ingeniería. El peticionario entiende que ello supone cuestionar los conocimientos y las competencias técnicas de los ingenieros, limitando y segmentando el acceso a la actividad donde la Ley no prevé reserva de actividad a favor de ninguna profesión como sí existe para la actividad consistente en suscribir proyectos de nueva planta o de modificación sustancial o sobre obras que afecten edificios protegidos destinados a determinados usos, de acuerdo con la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. A su modo de ver, no concurren razones imperiosas de interés general ni se respetan los principios de necesidad de la reserva, proporcionalidad, interés público y mínima distorsión de la competencia. Considera que esta práctica judicial colisiona con la evolución de la normativa europea para hacer efectivas las libertades recogidas en los Tratados en el ámbito de las profesiones reguladas. También considera que es una práctica contraria a la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior, a la Directiva 2018/958 de 2018 relativa al test de proporcionalidad, a la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y a la Directiva 2013/55/UE que la modifica, al tiempo que se aparta de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre los principios de necesidad y proporcionalidad, el principio de eficacia nacional y el principio de no discriminación. El peticionario destaca que ninguna norma legal de ámbito estatal español contempla una atribución de competencias excluyente para la elaboración de dichos informes a favor de determinadas titulaciones y manifiesta que en la mayoría de los países de la Unión los profesionales de la Ingeniería son reconocidos como técnicos competentes para evaluar los riesgos potenciales para la salud y la seguridad derivados de las deficiencias identificadas en las viviendas, por lo que esta práctica judicial vulnera el derecho a la libre circulación en su modalidad de libertad de prestación de servicios y establecimiento.

Nombre: Jose Antonio Galdón Ruiz

Fecha de admisión a trámite:

Número de adhesiones: 1

Estado: Abierta a adhesiones



Tras hacer clic en el botón verde "Adhesión", aparecerá el siguiente mensaje, seguido de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de registro.

## ¡Adhesión a la petición enviada!

[Atrás](#)